



GERALDINE IBETHE RINCON OROZCO

Avenida 2 No. 8-57

CALI, VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA

ASOCIACIÓN AMERICANA DE JURISTAS –RAMA COLOMBIA

ASUNTO: Respuesta derecho de petición

Atento saludo.

La Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, creada mediante Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, tiene como propósito “diseñar e implementar políticas, programas y proyectos que permitan la prevención de la violencia, la resolución pacífica de conflictos, la promoción y protección de los derechos humanos y el fomento de una cultura y pedagogía de paz y reconciliación”. En ese sentido por intermedio de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Construcción de Paz, el organismo tiene la responsabilidad de diseñar e implementar estrategias de promoción y divulgación de los derechos humanos, así como la prevención de su vulneración.

De conformidad con lo anterior, me permito dar respuesta a su derecho de petición de fecha 17 de mayo de 2021 elevada ante la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, en el cual se solicita “*con carácter urgente, garantice el derecho a la protesta pública y pacífica, así como la integridad de la vida de los manifestantes*”:

La Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana ha tenido como principio el de promover un profundo respeto por el ejercicio del derecho fundamental de la protesta y la

movilización pacífica, a la vez, que ha propugnado porque estas acciones se desarrollen bajo un marco de respeto irrestricto por la vida, la integridad y la dignidad de la población manifestante, de los no manifestantes y de los miembros de la fuerza pública. Bajo este criterio de orientación, en el marco del paro nacional se adelantaron las siguientes acciones:

1. Acciones de planeación, prevención y alistamiento previas al 28 de abril de 2021.

Como estrategia de acercamiento y confianza entre las partes durante los momentos previos a las movilizaciones, la Alcaldía promovió la realización de Consejos de Seguridad ampliados, es decir, con la participación no solamente de los organismos institucionales (gobierno, seguridad y justicia, bienestar social, salud, fiscalía, ministerio público, ICBF, gestión del riesgo, organismos de socorro, fuerza pública), sino también de diferentes organizaciones sociales, el Comité del Paro y organizaciones defensoras de derechos humanos.

En estos Consejos de Seguridad se acordaron puntos relevantes como los siguientes:

- Acuerdo sobre los recorridos de las movilizaciones, puntos de inicio y de concentración, de tal manera que las instituciones y organizaciones pudieran concentrar y planificar sus actividades en función de esos recorridos y que la ciudadanía tenga información clara sobre el desarrollo de las marchas para participar en ellas o planificar sus asuntos de movilidad.
- Se pactó el acompañamiento a la movilización social a través de la estrategia de “mediadores de paz”, ministerio público y de las diferentes organizaciones

defensoras de los derechos humanos. Esto permitiría el reconocimiento en terreno de los actores de mediación y defensores de derechos humanos con el fin de que no se afecte el ejercicio de sus misiones,

- Se pactó un protocolo de no intervención del Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD) siempre y cuando no se presentaran acciones de carácter violento o de afectación a bienes públicos.
- Se acordó que la policía nacional únicamente acompañaría en caso de acciones de vandalismo.

La intención de estos acercamientos previos siempre fue coordinar entre las partes el desarrollo de unas movilizaciones pacíficas, con el menor uso de la fuerza posible, con respecto de los derechos humanos, aspectos en los cuales Cali fue un ejemplo en el país en actividades de protesta social que precedieron a esta.

2. Activación de la estrategia de “mediadores de paz”

El día 27 de abril de 2021 se activó la estrategia de “mediadores de paz”, convocando a todo el personal disponible de la Subsecretaría de derechos humanos y construcción de paz a una jornada de sensibilización, capacitación, planeación y coordinación de actividades en campo. Los mediadores de paz constituye una estrategia liderada por la Subsecretaría de Derechos Humanos y Construcción de Paz de la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, a través de la cual, el talento humano directivo, administrativo y misional, vinculado laboralmente o por prestación de servicios, se articula para prestar un servicio cívico a la comunidad, bajo criterios de humanidad, imparcialidad y promoción de buenas prácticas ciudadanas, en aras de contribuir a la garantía de los derechos humanos en el marco de las

movilizaciones y la protesta social, desarrollando actividades de acompañamiento, observación e intervención para la mediación de todo tipo de conflictividades que se presenten, promoviendo la resolución pacífica de conflictos, el respeto por la vida y la integridad de las personas y de los bienes públicos de la ciudad.

Acciones en terreno de los mediadores

Acompañamiento y observación:

- Los mediadores han hecho presencia grupal de no menos de tres personas en terreno en los sitios de concentración y movilización ciudadana. En el sitio se ha coordinado la labor con defensores de derechos humanos del Ministerio Público, Organizaciones Internacionales y Organizaciones No Gubernamentales.

- Los mediadores al inicio de la jornada entablan diálogos permanentes y de manera imparcial con líderes de las movilizaciones y comandantes de la fuerza pública, instando para que el desarrollo de las jornadas se adelante de manera pacífica y promoviendo el diálogo como medio expedito para la resolución de conflictos.

- Promueven el respeto de las diferentes expresiones propias de la movilización, actos culturales, música, danza, ollas comunitarias, pintura, abrazatón, velatón.

- También se identifican las múltiples características de la población participante en las movilizaciones (edad, discapacidad, etnia, mujeres gestantes, género), para priorizar las acciones correspondientes que garanticen condiciones dignas durante el ejercicio de la movilización.

- Se realiza análisis del contexto sobre las necesidades logísticas para la activación de la prestación de los servicios institucionales: movilidad, infraestructura, salud, bomberos, organismos de primeros auxilios y de socorro.
- Estar atento a cualquier manifestación ciudadana o de la fuerza pública que ponga en riesgo el desarrollo pacífico de las movilizaciones.
- La sola presencia de mediadores en las movilizaciones y puntos de concentración evita en gran medida que las partes inicien o activen acciones violentas.

Facilitación de labores humanitarias:

- Facilitar la instalación de puestos de bienestar para los ciudadanos participantes y fuerza pública.
- Requerir a las autoridades y organizadores de las marchas la disposición y facilitación para el ingreso de baterías sanitarias, alimentos, suministro de agua, personal médico, personal de primeros auxilios, ambulancias y organismos de emergencias (Defensa civil, Cruz Roja, Bomberos).
- Verificar y promover la adopción de protocolos para la prevención y atención de emergencias humanitarias y/o emergencias derivadas de amenazas naturales o antrópicas.
- Documentar las buenas prácticas observadas y lecciones aprendidas en el ejercicio de la protesta.
- Reportar las acciones de mediación adelantadas.

Mediación

- Intervenir en el conflicto que se esté presentando entre manifestantes y fuerza pública, o con población no manifestante, propiciando el diálogo entre las partes y promoviendo acuerdos para garantizar el ejercicio de la protesta pacífica sin afectar los derechos de otros. En este punto, los principales logros en terreno han sido:
 - ✓ Facilitar la realización de algunas movilizaciones y concentraciones ciudadanas sin la intervención de la policía y/o ESMAD, garantizando de parte de los manifestantes el derecho a la movilidad del resto de población.
 - ✓ Acuerdos entre fuerza pública para evitar bloqueos totales de la movilidad, facilitar la movilidad intermitente y el establecimiento de un determinado horario de la actividad.
 - ✓ Acuerdos para el libre tránsito de misiones médicas, ambulancias, bomberos, cuerpos de socorro, defensores de derechos humanos.
 - ✓ Mediar para la entrega y no agresión al personal retenido por parte de manifestantes, incluidos integrantes de fuerza pública.
 - ✓ Mediar para evitar la retención o judicialización innecesaria de manifestantes pacíficos.

3. Decreto 4112.010.20.0304 del 31 de mayo de 2021: institucionalización de la mesa de diálogo con la Unión de Resistencias Cali “Primera Línea somos todos”:

Mediante Decreto 4112.010.20.0304 del 31 de mayo de 2021, se dio paso a la institucionalización de la Mesa de Diálogo en el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali en el Marco del Paro

Nacional del 28 de abril de 2021. A través de este decreto se formalizó el trabajo de varias jornadas de diálogo con los puntos de resistencia teniendo como objetivo principal el de consolidar la concertación social por medio de una “Mesa de Diálogo” en el marco del Paro Nacional del 28 de abril de 2021. Esta Mesa fue proyectada como un espacio inclusivo y participativo “para definir las agendas que conduzcan de manera concertada a distensionar las dificultades, trazar líneas de inclusión social y brindar garantías de participación”. La Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana ha establecido interlocución con la *Unión de Resistencia Cali Primera Línea Somos Todos*, procurando siempre respetar el proceso de manifestación y organización social.

En el marco de dicho Decreto se logró desbloquear la mayoría de puntos de resistencia a través del diálogo llegando a diferentes acuerdos de implementación de política social con los jóvenes manifestantes, sin recurrir al uso de la fuerza.

Cordialmente,



DANIS ANTONIO RENTERÍA
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA

Anexo:

Copia:

Proyectó: Natali Gonzalez Arce - SUBSECRETARIO DE DESPACHO

Elaboró: Natali Gonzalez Arce - SUBSECRETARIO DE DESPACHO

Revisó: Jurídica Secretaria Paz Y Cultura Ciudadana - PRESTADOR DE SERVICIOS

Radicados:



En atención del desarrollo de nuestros sistemas de gestión y control integrados le solicitamos comedidamente diligenciar la encuesta de atención accediendo al siguiente enlace:
https://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php